

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM/JPS

4026
8728
105374

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
FUNCIONARIO PEDRO ENRIQUE
TRAGOLAF CACERES

N° 3045 / P2026

LAS CONDES, 20 JUL 2026

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial lo dispuesto en su artículo 52;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1222/P2026 de fecha 6 de marzo de 2026, que contrata al funcionario Pedro Enrique Tragolaf Cáceres desde el 2 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 5.- El ingreso N°3909, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de don Pedro Enrique Tragolaf Cáceres, RUN: N° [REDACTED], con V° B° de Alcaldesa;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante carta de fecha 9 de julio de 2026, don Pedro Enrique Tragolaf Cáceres, presentó su renuncia voluntaria.
- 2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2026, la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, don Pedro Enrique Tragolaf Cáceres no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
- 3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2026, la Sección de Bienestar del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, don Pedro Enrique Tragolaf Cáceres, no es socio.
- 4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de julio de 2026, la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que don Pedro Enrique Tragolaf Cáceres, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por este municipio.
- 5.- Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2026, el Departamento de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, informó que don Pedro Enrique Tragolaf Cáceres, no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.

DECRETO

1. **ACEPTASE** a contar del 13 de julio de 2026, la renuncia voluntaria de don Pedro Enrique Tragolaf Cáceres, RUN N° [REDACTED], funcionario Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales, Grado 6°, dependiente del Departamento Auditoría Operativa de la Dirección de Control.
2. **DÉJASE**, constancia que don Pedro Enrique Tragolaf Cáceres, no se encuentra sometido Investigación sumaria o Sumario Administrativo, ni mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Dirección de Control
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia